



EL OCHO AVARTE, VEINTE
DE MAYO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OVARTE

VIRREY PARA EL REYNADO DE S.M. EL S. D. FERNANDO VI

Navarro, y D. Esteban Dardalla Reidores.

Sejendo Pedro de Texar Jurado.

Sobre rotura en la
Canizada.....

El Señor D. Juan Rocamora Reidor dixo: que en cumplimiento
del acuerdo desta Ciudad, celebrado en Cavildo de once de el corriente
que este participo por el Cavallero procurador General, estando en su
hacienda del Campo, afin de que reconociese las roturas, que eran de
Cuenta desta Ciudad, en el propio desta canizada, para del, y reconocien-
do los quebrantos que tenia, alio que de cuenta desta Ciudad, solo
eran poner quarenta y siete canizos, en el tubo desta Maná, que se
avia llevado el agua, no habiendo visto de que por alli pudiere tom
per, por lo alto que estaba el terreno, pero si preciso poner ochenta
zoz, lo que tanteo, y tendrian de costo de ducientos, a ducientos y cinq.
D. Vellon, lo que participa a esta Ciudad, para que resuelva lo com
bemente. Val mismo tiempo se vio memorial de D. Joseph Gar

Utem. El arrend.
de la Canizada....

cia Bernave, arrendador de dho propio, manifestando, que en la bonaf
ca de levante, que hubo el dia veinte, y quatro de este mes, se avia
roto otra Canizada, por varias partes, en la cinta que divide
ambos mares, como los canizos, haciendo varias tollos, de los que uno
tocan a esta Ciudad, y otros adho arrendador, y que en fuerza de con
dicion de su escritura, da cuenta a esta Ciudad, para que con la
mayor brevedad de providencia a que se compongan los que se
tenecen. Esta Ciudad entendida el contexto lo expresado, teniendo
presente la practica, e inteligencia, que en dho propio tiene el Señor D.
Juan Rocamora, se comete dho memorial, para q. se viva pasar a
dho propio, y reconocer las roturas que ayá, que sean de cuenta de

